



LISTADO DE DOCUMENTOS A EXHIBIR EN INSPECCIÓN POR AUTORIDADES DE TRABAJO

MUNICIPIO DE OTHÓN P BLANCO, QUINTANA ROO A 14 DE MAYO DE 2026.

1. PERSONAS QUE INTERVIENEN EN LA DILIGENCIA.-

- El Patrón o representante legal de la empresa debidamente acreditada con Poder Notarial o en su caso se acredita con el inciso 1). Anexar Fotocopia.
- El Secretario del Sindicato o representante legal del mismo y a falta de estos un representante común de los trabajadores, debidamente acreditado.
- Dos testigos de asistencia con identificación propuestos por la parte patronal (en caso de negativa a proporcionarlos, el inspector designará).
- Los inspectores del Trabajo.

2.- DOCUMENTACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA: (ENTREGAR EN FÍSICO)

- 1) Acta Constitutiva, señalando el Capital Contable (Solo en caso de persona moral) Anexar Fotocopia.
- 2) Licencia de funcionamiento e Identificación Oficial (INE) (solo en caso de persona Física) Anexar Fotocopia.
- 3) Constancia de Situación Fiscal (para acreditar Actividad o Giro Comercial) Anexar Fotocopia.
- 4) Registro Patronal ante el I. M. S. S. Anexar Fotocopia.
- 5) Número de trabajadores por sexo, de base, confianza, eventuales, menores, extranjeros.
- 6) Organismo empresarial al que pertenece.
- 7) En caso de tener Contrato Colectivo nombre del Sindicato y/o Central Obrera. Anexar Fotocopia.

3.- OBLIGACIONES LABORALES A VERIFICAR: (A partir de 100 trabajadores podrán entregar ciertos documentos que se señalan en gris, con apoyo de la Unidad de memoria (USB) siempre y cuando se hayan presentado a la vista del Inspector) y menos de 100 trabajadores deberán presentar toda la documentación en físico en fotocopia simple.

A. Tipo de Contratación: (Artículos 20, 24, 25,26, 386 y 390,391 L. F. T.).	A. Anexar fotocopia de los contratos Individuales o Colectivo de trabajo con el Acuerdo declarando la procedencia del contrato colectivo ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral. (de seis meses previos a la fecha de la inspección).
B. Monto y Plazo de Pago del Salario: (Artículos 82 al 86, 88 y 90 al 93 L. F. T.).	B. Anexar fotocopia de los recibos de nóminas ordinarias timbradas <ul style="list-style-type: none"> • CFDI Firmados por los trabajadores en caso de pagos en efectivo • CFDI y Comprobante Electrónico de Pago (SPEI) en caso de pagos en Transferencia (De seis meses previos a la fecha de la inspección).
C. Pago de Tiempo Extraordinario (Artículos 66 al 68, 541 Fracción IV L. F. T.).	C. Este concepto se acredita con en el inciso (B) y presentar registros de Entrada y Salida de cada trabajador (seis meses previos a la fecha de inspección).
D. Reglamento Interior de Trabajo: (Artículo 422, 423 y 425 LFT); <ul style="list-style-type: none"> • Comisión Mixta del Reglamento Interior de Trabajo. • Acuerdo declarando la procedencia del Reglamento interior de trabajo ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral. 	D. Anexar fotocopia de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento Interior de Trabajo. • Presentar la Comisión Mixta del Reglamento Interior de Trabajo • Acuerdo declarando la procedencia del Reglamento interior de trabajo ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral. • Deberá contemplarse la Actualización de la "Ley Silla"
E. Jornada de trabajo: (Artículo 58 al 68 LFT)	E. Este concepto se acredita con en el inciso (A, C y D)
F. Días de descanso: (Artículos 69 al 75L. F. T.).	F. Este concepto se acredita con en el inciso (A y D)
G. Aguinaldo: (Artículo 87 de la L. F. T.),	G. Anexar fotocopia de los recibos de nóminas extraordinarias timbradas (CFDI) de pago de aguinaldo del último año de todos los trabajadores del centro laboral.
H. Vacaciones y Prima Vacacional: (Artículos 76 al 81 L. F. T.)	H. Anexar fotocopia de los recibos de nóminas ordinarias timbradas (CFDI) que acredite el concepto de vacaciones y Prima Vacacional. <ul style="list-style-type: none"> • CFDI Firmados por los trabajadores en caso de pagos en efectivo • CFDI y Comprobante Electrónico de Pago (SPEI) en caso de pagos en Transferencia
I. Reparto de utilidades: (Artículos 117, 121 Fracción I, 122, 123 y	I. Anexar fotocopia de la declaración, proyecto, comisión mixta, constancia de entrega a los trabajadores y los



<p>125 Fracción I de la L. F. T.);</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaración Anual a Revisar del ejercicio fiscal 2023 - 2024 (COMPLETA). • Comisión Mixta de Reparto de Utilidades. • Constancia de Entrega de la Declaración Anual a los Trabajadores. • Proyecto de Reparto de Utilidades. • Recibos de Pago a los Trabajadores • Cantidad total repartida a los trabajadores por PTU. 	<p>recibos de nóminas de pago timbradas (CFDI) del último ejercicio fiscal,</p> <ul style="list-style-type: none"> • CFDI Firmados por los trabajadores en caso de pagos en efectivo • CFDI y Comprobante Electrónico de Pago (SPEI) en caso de pagos en Transferencia
<p>J. Trabajo de Mujeres en Estado de Gestación (Artículo 170, fracciones I, II, II BIS y III L. F. T.).</p>	<p>J. Anexar fotocopia de incapacidad de IMSS o documento que acredite el estado de Gestación de la trabajadora.</p>
<p>K. Trabajadoras en Período de Lactancia: (Artículo 170, IV L. F. T.).</p>	<p>K. Este concepto se acredita con en el inciso (J)</p>
<p>L. Trabajo de Personas menores en Edad Permitida: (Artículo 173 al 180 L. F. T.).</p>	<p>L. Se acredita con manifestación del inspector y/o permisos para trabajo de menores. Anexar copia.</p>
<p>M. Afiliación de los Trabajadores al Seguro Social (Artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 337 Fracción IV de la Ley Federal del Trabajo.).</p>	<p>M. Anexar fotocopia del pago de la última liquidación de cuotas obrero patronal del IMSS de todos los trabajadores de la empresa.</p>
<p>N. Pago de 5% de Aportaciones al INFONAVIT. (Artículo 136, 137 L. F. T.)</p>	<p>N. Anexar fotocopia del último pago de cuotas al INFONAVIT.</p>
<p>O. Comisión Mixta de Seguridad e Higiene. (475 Bis, 509, 512, 523 Fracciones III y VI, 527-A, 529 Fracción IV de L.F.T)</p>	<p>O. Anexar fotocopia del acta de constitución respectiva firmada por las partes y los 3 últimos recorridos del centro de trabajo.</p>
<p>P. Comisión de Capacitación, Adiestramiento y Productividad (Para centros laborales con más de 50 trabajadores artículo 153-E, 512, 523 Fracciones III y VI, 527-A, 529 Fracción IV L.F.T).</p>	<p>P. Anexar fotocopia de la integración de la comisión y los formatos de DC-1. (Informe sobre la Constitución de la Comisión Mixta de Capacitación, Adiestramiento y Productividad.)</p>
<p>Q. (REPSE), Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas: (Artículo 12 al 15 LFT)</p>	<p>Q. Presentar constancia de Validación Expedida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social Federal, donde se encuentre dada de alta en el padrón público de contratistas de Servicios Especializados u obras Especializadas en la página REPSE.</p>
<p>R. Medidas para regular el descanso periódico Obligatorio durante la jornada Laboral “Ley Silla” (Artículo 132 Fracción V, 133 Fracción XVII Bis, 423 Fracciones I, V Y VIII, 513 Grupo III Cédula 76 y Grupo VIII Cédula 101 y 102 de la Ley Federal del Trabajo.)</p>	<p>R. Se recomienda tener el número suficiente de asientos o sillas con respaldo o áreas específicas de descanso obligatorio a disposición de todas las personas trabajadoras del Centro Laboral.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anexar fotografías panorámicas del personal haciendo uso del derecho. • Actualización del Reglamento Interior de Trabajo, se relaciona con el Inciso (D)
<p>S. Promoción y difusión de la norma: NMX R 025 SCFI 2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación. (Artículos Art. 2 párrafo quinto, 3 párrafo segundo y cuarto, 512, 523 Fracciones III y VI, 527-A L.F.T)</p>	<p>S. Se recomienda la capacitación, promoción y difusión de la norma: NMX R 025 SCFI 2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.</p>
<p>T. Promoción y difusión de la norma: NOM-035-STPS-2018 Factores de riesgo psicosocial en el trabajo- identificación, análisis y prevención. (Artículos 475 Bis, 512, 523 Fracciones III y VI, 527-A L.F.T)</p>	<p>T. Se recomienda la capacitación, promoción y difusión de la norma: NOM-035-STPS-2018 Factores de riesgo psicosocial en el trabajo- identificación, análisis y prevención, para identificar, analizar y prevenir los factores de riesgo psicólogos, así como para promover un entorno organizacional favorable en los centros de trabajo.</p>

ATENTAMENTE

**LIC. ARIADNA BETSABE CHUC VELEZ
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DEL
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

RECIBI ORIGINAL	
Nombre	_____
Cargo	_____
Fecha	_____
Hora	_____
Documento de identificación:	_____
Documento de identificación:	_____
Firma:	_____